



DECRETO ALCALDICIO N° 216
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 25 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°41 de fecha 20.01.2021 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el **“Servicio de Internet diferentes dependencias municipales”**, Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N°19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública, en el Portal www.mercadopublico.cl, para la **“Servicio de Internet Edificio Consistorial Municipal”**, Municipalidad de Requinoa.

| OFICINAS MUNICIPALES | DIRECCION |
|---------------------------------|---------------------|
| Edificio consistorial Municipal | Av. Comercio N° 121 |

APRUEBASE Bases Administrativas y técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la cual estará conformada por: Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor DOM, Srta. Carolina Azua, Encargada de Servicios generales, Sra. Karina Navarro, Jefe depto. de Administración Interna y Adquisiciones y el Sr. Tomas Tobar Muñoz, Encargado de Convenio Servicio de Impuestos Internos, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.05.007 “Acceso a Internet”, de la gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/FNM/cap.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Jurídico (1)
Finanzas (1)
Archivo (1)